

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

Iniciativa Global contra la Impunidad de los Crímenes Internacionales y las Violaciones Graves de los Derechos Humanos: Hacer que la justicia funcione

DIRECTRICES PARA EL APOYO FINANCIERO A TERCEROS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA GLOBAL DE LA UE CONTRA LA IMPUNIDAD

| | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de apertura | 17 de julio de 2024 |
| Fecha de cierre | 17 de agosto de 2024, 23:59 CET |
| Rangos presupuestarios de las subvenciones | 30.000 EUROS - 80.000 EUROS |
| Duración de las Subvenciones | De 6 a 18 meses |

CONTEXTO

En las últimas décadas han surgido numerosas iniciativas para hacer frente a la impunidad y buscar justicia para las violaciones graves de derechos humanos y los crímenes internacionales. A pesar de los avances, persisten algunos retos. Estos retos abarcan diversas cuestiones, como los enfoques fragmentados de las entidades que buscan la rendición de cuentas, la insuficiente participación de víctimas y supervivientes en los procesos de justicia, la proliferación de desinformación que socava las voces de quienes luchan contra la impunidad y la erosión de los sistemas de justicia. Además, existen lagunas en la documentación de las violaciones, una escasa observancia del derecho internacional y una incapacidad para abordar las causas profundas de la impunidad. En consecuencia, la rendición de cuentas sigue siendo difícil de alcanzar, la impunidad prevalece, los agravios empeoran, los abusos continúan, la confianza institucional

disminuye y los conflictos persisten, perpetuando los ciclos de violencia. Estos retos subrayan la necesidad de un enfoque más cohesivo e integrador de la justicia y la rendición de cuentas.

LA INICIATIVA GLOBAL CONTRA LA IMPUNIDAD: HACER QUE LA JUSTICIA FUNCIONE

La "Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales y las violaciones graves de los derechos humanos: Hacer que la justicia funcione" es un programa cofinanciado e iniciado por la Unión Europea, cuyo objetivo es promover una justicia inclusiva, integrada, global y la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos en todo el mundo. Esta acción la lleva a cabo un Consorcio de nueve organizaciones y dos socios asociados:

- La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) como organismo principal
- Defensores de los derechos civiles,
- Centro Europeo de Derechos Constitucionales y Humanos (CEDH),
- Impunity Watch (IW),
- Parlamentarios para la Acción Global (PAG),
- REDRESS,
- TRIAL International,
- Iniciativas de Mujeres por la Justicia de Género (IMJG)
- Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI),
- El Instituto Auschwitz para la Prevención de Genocidio y Atrocidades Masivas (IAPG), socio asociado
- La Comisión Internacional de Juristas (CIJ), socio asociado

Mediante este esfuerzo de colaboración, el programa se esfuerza por reforzar la respuesta mundial a los delitos graves y las violaciones de los derechos humanos, promoviendo en última instancia una cultura de rendición de cuentas y respeto de los derechos humanos en todo el mundo.

PRINCIPIOS RECTORES DEL APOYO FINANCIERO A

TERCEROS (AFT)

El régimen AFT basa su funcionamiento y desarrollo en los siguientes principios rectores:

Sostenibilidad: Las actividades propuestas deben demostrar potencial de sostenibilidad más allá del periodo de apoyo financiero, contribuyendo a un impacto a largo plazo sobre el terreno.

Rentabilidad y eficiencia de costes: El presupuesto debe ser rentable (los recursos se asignan a las actividades correctas en relación con los objetivos), y eficiente (los recursos asignados se utilizan de forma eficiente).

Inclusividad: El solicitante debe demostrar la inclusividad de su enfoque, garantizando que las actividades beneficien a diversas comunidades y partes interesadas afectadas por la impunidad.

Cumplimiento/ Conformidad: El solicitante debe cumplir las normas y directrices establecidas en el contrato de apoyo financiero, incluido los requisitos de gestión financiera y presentación de informes.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL APOYO FINANCIERO A TERCEROS

El plan AFT (APOYO FINANCIERO A TERCEROS) apoya proyectos que aborden lagunas y cuestiones menos documentadas, garantizando un enfoque holístico de la justicia transicional. Se espera que las propuestas de proyectos contribuyan a acciones integradas de justicia global y rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos.

Las propuestas de proyectos deben ajustarse a uno o varios de los siguientes objetivos específicos:

- Mayor agencia y participación de los titulares de derechos (víctimas, supervivientes, organizaciones de la sociedad civil (OSC)) en los procesos de justicia formales e informales,
- Mayor eficacia de los marcos y sistemas de rendición de cuentas para luchar contra la impunidad y garantizar una justicia centrada en las víctimas, informada sobre los traumas y transformadora desde el punto de vista del género.

Las propuestas de proyectos deben contribuir al menos a uno o varios de los siguientes resultados esperados:

- Fortalecimiento de las capacidades de las OSC, las víctimas y los supervivientes (titulares de derechos) para reclamar y hacer efectivos sus derechos a la justicia, la verdad y la reparación en casos de violaciones graves de los derechos humanos (VDH)

y hacer cumplir las obligaciones de los Estados (titulares de deberes) de prevenir, investigar, castigar y reparar las violaciones graves de los derechos humanos.

- Mayor disponibilidad de apoyo jurídico y no jurídico (traumático/psicológico, de seguridad, financiero, de traducción) sensible al género, centrado en la víctima e informado sobre el trauma para víctimas y supervivientes en todas las fases de los procesos holísticos de justicia y rendición de cuentas.
- Aumento de las capacidades de las OSC para liderar redes de justicia y rendición de cuentas y mecanismos de intercambio de conocimientos.
- Mayor disponibilidad de casos documentados de violaciones graves de los derechos humanos e investigación analítica sobre justicia y rendición de cuentas.
- Mejora del sistema de gestión del conocimiento para la supervisión, la defensa y el aumento de la capacidad de actuación de las OSC en materia de rendición de cuentas en casos graves de violaciones de los derechos humanos (plataforma de recursos online de la Iniciativa Global Contra la Impunidad).
- Aumento de las oportunidades de diálogo nacional entre los proveedores de justicia y los responsables políticos (titulares de obligaciones) y las víctimas, los supervivientes y las OSC (titulares de derechos) sobre la reforma de los sistemas jurídicos y las leyes específicas y la mejora de la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos.
- Aumento de las oportunidades de diálogo internacional entre la Corte Penal Internacional (CPI) y otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas (titulares de obligaciones) y las víctimas, los supervivientes y las organizaciones de la sociedad civil (titulares de derechos) sobre la rendición de cuentas.
- Mayor conocimiento y sensibilización de los responsables nacionales (titulares de deberes) sobre la lucha contra la impunidad, la rendición de cuentas y la promoción de una justicia centrada en las víctimas, informada sobre los traumas y transformadora en materia de género en el marco del Estatuto de Roma y otros mecanismos internacionales de justicia penal.
- Aumento de las oportunidades de diálogo regional e internacional entre los responsables políticos pertinentes y las OSC y las víctimas sobre la mejora de la aplicación de la legislación vigente en materia de justicia penal internacional.

2. ASIGNACIONES FINANCIERAS

El importe mínimo concedido por subvención será de 30.000 euros y el máximo de 60.000 euros. Con carácter excepcional, se concederán subvenciones de hasta 80.000 EUR cuando un proyecto requiera un mayor nivel de apoyo financiero para alcanzar sus objetivos (por ejemplo, cuando se requiera la participación de organizaciones regionales o internacionales en talleres estratégicos o para el fortalecimiento organizativo a escala regional).

Una OSC puede presentar varias solicitudes, pero el importe total concedido a lo largo de los cuatro años de la acción no puede superar los 60.000 euros y, con carácter excepcional, los 80.000 euros. El importe de la ayuda financiera se evaluará en cada caso, en función de criterios específicos adaptados a las necesidades del solicitante y a la naturaleza de sus actividades.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA SUBVENCIÓN

Para poder solicitar la financiación, el solicitante debe:

- Ser una OSC registrada, incluidas las que operan en el exilio. Las OSC no registradas podrán ser tenidas en cuenta en esta convocatoria de propuestas. OSC establecidas sin ánimo de lucro con un mandato o una prioridad estratégica en la lucha contra la impunidad.
- Ser una OSC establecida sin ánimo de lucro que participe activamente en la configuración de los procesos judiciales, que se compromete con los responsables de la toma de decisiones en la lucha contra la impunidad y/o trabaje en procesos holísticos de justicia y rendición de cuentas.
- Tener capacidad y preparación suficientes para gestionar la ayuda financiera solicitada y presentar informes sobre su uso e impacto.

3.1 Actividades subvencionables

3.1.1 Duración

El periodo de ejecución es de un mínimo de 6 meses y un máximo de 18, con posibilidad de cambios menores que no impliquen financiación adicional (como la reasignación parcial de fondos existentes o la ampliación sin coste).

3.1.2 Listado fijo de actividades

Se invita a los solicitantes a desarrollar propuestas que incluyan una o más de las siguientes actividades:

- Actividades de capacitación, como formación e intercambio de experiencias y talleres sobre lecciones aprendidas en cuestiones relacionadas con la lucha contra la impunidad, como la metodología para supervisar y documentar las violaciones más graves de los derechos humanos, incluyendo la violencia sexual y de género; el uso de herramientas de investigación de fuentes abiertas; la seguridad de los datos, la conservación a largo plazo, la gestión de registros y archivos, y los análisis de riesgos/seguridad/conflictos.
- Seminarios, talleres, actos y reuniones para facilitar el diálogo con los proveedores de justicia y los responsables de la toma de decisiones.
- Talleres estratégicos con múltiples OSC de uno o varios países para desarrollar estrategias de lucha contra la impunidad.
- Documentación (misiones de investigación de hechos y de investigaciones penales), informes, estudios para recoger pruebas.
- Trabajo jurídico en relación con la creación de casos/preparación de casos y trabajo con casos.
- Informes políticos, encuestas, investigaciones, estudios que analizan cuestiones relacionadas con la justicia.
- Participación en grandes eventos sobre la lucha contra la impunidad como la AEP y/o actividades o iniciativas del consorcio.
- Campañas de sensibilización y defensa.
- Programas informáticos para bases de datos destinados a proteger los datos relacionados con la recogida de pruebas.
- Apoyo holístico a víctimas y supervivientes, como apoyo judicial, médico, psicosocial o de otro tipo.
- Apoyo a las víctimas en el proceso judicial.

- Fortalecimiento organizativo.
- Apoyo a las organizaciones de víctimas, a los agentes de base y a las OSC que apoyan a los grupos de víctimas para que lleven a cabo su labor.
- Constitución de secciones locales y nacionales de la Coalición por la CPI; o fortalecimiento de la participación de las organizaciones en las iniciativas de la CCPI.
- Iniciativas para avanzar en la comprensión y la defensa por parte de la sociedad civil de cuestiones emergentes como el ecocidio, la descolonización de la justicia, las cuestiones de igualdad y otras que se consideren acordes con los resultados de la acción.

3.2 Costes subvencionables

Para ser subvencionables, todos los costes deben ser:

- Indicados en la propuesta de presupuesto estimado;
- Incurridos durante el periodo de ejecución;
- Necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto;
- Identificables y verificables, en particular, registrados en los registros contables y respaldados por documentos financieros;
- Razonables, rentables y conformes a los principios de buena gestión financiera, contratación pública y legislación fiscal y social aplicable;
- IVA e impuestos directos que se han pagado en la ejecución del proyecto pero que no son recuperables por los beneficiarios.

No se considerarán subvencionables los siguientes costes: deudas, bonus incluidos en los costes de personal, provisiones para pérdidas y obligaciones futuras, gastos bancarios por intereses negativos, créditos a terceros, pérdidas por cambio de divisas, costes declarados financiados por otros fondos/donantes que puedan considerarse doble financiación, contribuciones en especie y voluntarias.

4. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Se excluirá de la participación en el proceso de selección a los solicitantes cuando:

- La organización no cumple los criterios de selección prescritos en el punto 3. Criterio de elegibilidad; de la presente Directriz.

- La organización no cumple con la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexual.

- Se demuestra que el representante legal de la organización ha cometido una falta profesional grave.

- Los representantes de la organización están sujetos a un conflicto de intereses o no cumplen con la política anticorrupción y de denuncias de Civil Rights Defenders and Impunity Watch.

- La organización figura en la lista de sanciones de la UE: <https://www.sanctionsmap.eu/>.

- La organización recurre o ha recurrido a la violencia o a la incitación a la violencia.

5. CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

La siguiente tabla muestra los pasos cronológicos del proceso de solicitud.

| Pasos | Descripción |
|--|---|
| 1.Convocatoria de propuestas | La convocatoria de propuestas se abrirá el 17 de julio de 2024. Los solicitantes dispondrán de un mes para presentar las solicitudes en inglés, junto con los documentos pertinentes. Si faltan documentos, se informará de ello a los solicitantes, que deberán presentar los documentos requeridos lo antes posible. |
| 2. Sesiones informativas online | Para esta convocatoria, se celebrarán sesiones informativas online en inglés, español, francés, ruso y árabe: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión informativa de una hora en inglés, el 23 de julio, a las 11:00, CET • Sesión informativa de una hora en español, el 23 de julio, a las 17:00, CET • Sesión informativa de una hora en ruso, el 24 de julio, a las 10:00, CET • Sesión informativa de una hora en árabe, el 24 de julio, a las 14:00, CET • Sesión informativa de una hora en francés, el 25 de julio, a las 11:00, CET |

| | |
|-----------------------------------|---|
| | <p>Las organizaciones interesadas en asistir a la sesión informativa pueden inscribirse en este ENLACE (https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=rg-NRnfqhUKtjcfGsgkMJCapTG7mUrtDqErGKs_HFoJUNzNLSDgzU0ZLRENIVhTTVdUVzIKVUZVWC4u). Las inscripciones se cerrarán el 22 de julio a las 12:00 CET.</p> |
| 3. Plazo y consultas | <p>La fecha límite para presentar las solicitudes es el 17 de agosto a las 23:59 CET. Las propuestas deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: makingjusticework@civilrightsdefenders.org</p> <p>Las consultas deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: inquiries.makingjusticework@civilrightsdefenders.org</p> |
| 4. Evaluación y aprobación | <p>En septiembre de 2024, una vez finalizado el proceso de revisión y selección, se notificará por correo electrónico a los candidatos seleccionados.</p> <p>El equipo del proyecto, junto con los beneficiarios, identificará los indicadores que se supervisarán y sobre los que se informará durante el proyecto.</p> |

5.1 Contenido y formatos de las solicitudes

Los solicitantes deberán completar y presentar las solicitudes en inglés. La propuesta debe constar de:

- Una propuesta narrativa en la que se detalle la acción (utilice la plantilla del Anexo I).
- Una propuesta de presupuesto en euros (utilice la plantilla del Anexo II)
- Prueba de registro (para organizaciones registradas). El informe anual y/o los estados financieros más recientes de la organización (si están disponibles).
- Documento justificativo de los datos de pago (documento bancario o captura de pantalla de la banca en línea)

5.2 Transversalización del enfoque basado en los derechos humanos, la igualdad de género y las cuestiones medioambientales

Se anima a los solicitantes a utilizar un enfoque basado en los derechos humanos centrado en la promoción y protección de los derechos humanos en todas las fases. Este enfoque hincapié en el empoderamiento de los titulares de derechos, garantizando su participación y compromiso activos, y al mismo tiempo responsabiliza a los titulares de deberes.

En consonancia con los principios de igualdad de género de la UE (https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_en), se recomienda firmemente fomentar el liderazgo y la participación activa de las mujeres en los proyectos, así como integrar los aspectos de género en su ámbito temático. También se anima a los solicitantes de subvenciones a que se adhieran a las normas de la política medioambiental de la UE https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/environment_en, promoviendo la responsabilidad medioambiental, la conservación y la mitigación del impacto en sus proyectos. Adoptar tanto la igualdad de género como la sostenibilidad medioambiental garantiza que los proyectos contribuyan a un futuro más inclusivo y ecológicamente responsable.

6. ACUERDO DE APOYO FINANCIERO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Tras la decisión sobre la concesión de una subvención, el solicitante firmará un acuerdo de apoyo financiero con Civil Rights Defenders y recibirá el paquete informativo, así como las plantillas de informes. En términos generales, la presentación de informes consistirá en informes escritos presentados como máximo un mes después de la finalización del proyecto:

- Informe narrativo del proyecto, con seguimiento de los indicadores acordados conjuntamente sobre la ejecución y el rendimiento del proyecto.
- Informe financiero del proyecto con relación detallada de gastos, acompañado de los justificantes a efectos de verificación financiera posterior.

Los proyectos con una duración de 12 meses o más están obligados a realizar un informe de situación tras 6 meses de ejecución en el que se detalle el estado de sus proyectos. Un informe de situación aprobado será la base para futuros desembolsos financieros.

Al firmar el acuerdo de apoyo financiero, el solicitante autoriza a Civil Rights Defenders y a la Comisión Europea a acceder a los documentos relacionados con el proyecto y a los

justificantes de gasto. Los datos personales se tratarán de conformidad con la política de privacidad de Civil Rights Defenders <https://crd.org/privacy-policy/> , que se rige por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

7.1 Componentes clave del proceso de seguimiento y evaluación

Identificación de los indicadores: El equipo del proyecto colaborará con los beneficiarios para identificar los indicadores clave que se seguirán y sobre los que se informará a lo largo de la duración del proyecto.

Informe de situación e informe final: Los beneficiarios deben presentar informes de progreso en los que se detallen sus actividades, retos y logros.

Evaluación de riesgos: Los beneficiarios identificarán los riesgos y las correspondientes medidas de mitigación que se evaluarán y seguirán durante el periodo de subvención y se evaluarán al final del proyecto.

Evaluación en terreno y diálogo: Las evaluaciones en terreno observarán las actividades del proyecto, se relacionarán con las organizaciones y evaluarán los avances y la calidad. El equipo del proyecto mantendrá un diálogo permanente con los beneficiarios sobre derechos humanos, evolución de la seguridad y desarrollo de capacidades.

Evaluación a posteriori: Se espera que los beneficiarios participen activamente en las actividades de evaluación compartiendo los conocimientos y las experiencias de sus esfuerzos de ejecución y que estén preparados para participar en ejercicios de evaluación de la organización que concede la subvención o de la Autoridad Contratante (por ejemplo, la Comisión Europea), detallando los éxitos, los retos y las lecciones aprendidas.

8. ANEXOS

Anexo I: Plantilla de propuesta de proyecto

Anexo II: Plantilla de propuesta de presupuesto